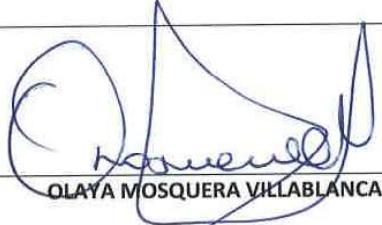


INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES			
	FECHA ENTREGA INFORME		:
NOMBRE DEL CONTRATADO (A):	GISELA FRANCESCA GUERRERO WILSON		
CARGO	Apoyo Profesional programa SENDA Previene en la comunidad.		
DEPENDENCIA	DIDECO UNIDAD : SENDA Previene		
Nº DECRETO	1720 FECHA DECRETO : 18.11.2024		
MES	15 HORAS ENTRE NOVIEMBRE DICIEMBRE 2024		
ID DOC CONTRATO	1923396		
BOLETA N°	17	FECHA BOLETA	: 31.12.2024
FUNCIONES SEGÚN CONTRATO	FECHA	HORA	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD
-Realizar talleres psicoeducativos y actividades de promoción deportivas y/o recreativas en actividades de cierre de oficina Previene con una duración total de 15 horas.	Periodo del 01 de noviembre al 31 de diciembre de 2024.	Lunes a Domingo en horarios a convenir con oficina Previene.	<ul style="list-style-type: none"> - Reuniones de coordinación con coordinadora Previene y equipo. - Desarrollo de minuta y planificación de propuestas y acciones de trabajo. -Participa en actividades de cierre área educación. - Participa en actividad de cierre área laboral. -Participa en lanzamiento campaña de verano 2024- 2025. - Participa en Jornadas Comunitarias enmarcadas en las celebraciones de Navidad en Barrios. -Participa en instancias de sensibilización fin de año "El otro Plan"

	 OLAYA MOSQUERA VILLABLANCA
FIRMA PRESTADORA DE SERVICIOS GISELA FRANCESCA GUERRERO WILSON	ENCARGADA DE UNIDAD





CONCEPCION, 18 NOV 2024



DECRETO ADMUN N° A20, VISTOS: estos antecedentes, el Decreto N°54 de la DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO, de fecha 17 de enero de 2024, del Programa de Actividad Municipal apoyo profesional, "PROGRAMA SENDA PREVIENE EN LA COMUNIDAD", el Contrato a Honorarios suscrito con fecha 07 de noviembre 2024, con la I. Municipalidad de Concepción, el Reglamento N°4 de fecha 30 de septiembre 2024, que delega atribuciones alcaldicias; El D.A. N°734 de fecha 28 de junio 2024 que designó a don ADOLFO MUÑOZ ESTRADA como Administrador Municipal Subrogante de la I. Municipalidad de Concepción, lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Resolución N° 6 de fecha 29 de mayo de 2019 de la Contraloría General de la Republica; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 1, de fecha 9 de mayo de 2006, del Ministerio del Interior.

D E C R E T O :

Ratificase el Contrato a Honorarios suscrito entre la I. Municipalidad de Concepción y doña GISELA FRANCESCA GUERRERO WILSON, Cédula de Identidad N°17.899.110-8, quien se desempeñará en la DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO, durante el periodo indicado en el respectivo contrato y percibiendo los honorarios consignados en el ya señalado contrato, e Impútese el gasto a la cuenta presupuestaria N° 21.04.004.001-4, del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL ALCALDE

PABLO ALONSO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL

ADOLFO MUÑOZ ESTRADA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

I.B.F/voq/Gestión de las Personas

Dirección de Control.
Administración Municipal
Remuneraciones
Secretaría Municipal
DIDEKO

ID DOC: 1923396